



La principal aportación de Manuel Lorenzo Pardo a la Planificación Hidrológica: Las Confederaciones Sindicales Hidrográficas

Ma Inmaculada López Ortiz

► CATEDRÁTICA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA UA



Las Confederaciones Hidrográficas son el resultado de la combinación de una corriente de pensamiento autóctona: el regeneracionismo y, del creciente intervencionismo económico del Estado. La idea de aprovechar los recursos hídricos de un modo integral tomando como base la cuenca hidrográfica de un gran río será la gran aportación española al control de las aguas. Estos organismos incorporaron desde el principio la participación de los usuarios en la toma de decisiones, dentro de un marco de relativa autonomía con respecto al Estado que las había creado. En la actualidad las Confederaciones son las encargadas de gestionar el dominio público hidráulico, así como velar por la cantidad y calidad de las aguas.

La novedad más importante que en materia hidráulica se produjo con posterioridad a la Ley de Aguas de 1879 fue la creación de las Confederaciones, como un intento de concentrar en un organismo especializado el ejercicio de las competencias administrativas distribuidas territorialmente no en función de criterios político-administrativos de división del territorio, sino en función de un criterio geográfico: la cuenca hidrográfica.

Las Confederaciones fueron creadas por Real Decreto de 5 de marzo de 1926, bajo la inspiración directa de **Manuel Lorenzo Pardo**, que las denominó Confederaciones Sindicales Hidrográficas, calificativo con el que se quería aludir al carácter asociativo y de integración de los intereses presentes en estos organismos. Su creación estuvo presidida por la idea regeneracionista de «salvar la Patria», mediante una política hidráulica metódica, global y eficaz, que no podía llevarse a cabo sin la concurrencia directa del Estado. El Decreto de 23 de agosto de 1926 creó

la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, institución que tanta relevancia tiene para la provincia de Alicante. Para conseguir sus propósitos la CHS ha tenido que atender a los dos mayores riesgos que afectan a su ámbito de actuación: las graves inundaciones y el déficit crónico de recursos.

Las Confederaciones se sustentaron en cuatro principios básicos: 1º) La unidad de gestión del agua; 2º) La cuenca hidrográfica como ámbito de actuación natural para la planificación del uso de los recursos hidráulicos; 3º) La participación de los usuarios en la gestión autónoma de los aprovechamientos; y 4º) La de-

legación de funciones del Estado en la Confederación. Con el fin de que estas instituciones no resultaran onerosas para la Hacienda, se optó por un modelo de financiación mixta entre el Estado y los particulares.

La idea de la planificación fue consustancial a las Confederaciones. La primera función que se les atribuyó fue la formación de un plan de aprovechamiento general, coordinado y metódico de las aguas que discurrían por el cauce de los ríos comprendidos en cada cuenca, para conseguir su mejor aprovechamiento.

La modernidad de estos organismos reside en que incorporaban a los admi-

nistrados a la gestión, en un intento de articular participación y concertación. Por esta razón, se afirmaba en el Decreto de marzo de 1926 que «no deben ser funciones exclusivas del Estado la ejecución y desarrollo de las obras que afectan a la economía nacional», sino que «es preciso que su labor vaya acompañada de una cooperación ciudadana, en combinación con los organismos, entidades e individuos interesados».

Las Confederaciones tuvieron desde el principio de su andadura una gran repercusión internacional. Destaca por su importancia la ejercida sobre la TVA (Tennessee Valley Authority), que se convirtió en una pieza clave del New Deal americano de los años treinta o su influencia en México y Chile de esos años. Más recientemente, la Carta Europea del Agua (1968), Autoridades Regionales del Agua Británicas (1974), las Agencias Francesas Financieras de Cuenca (1964) o las organizaciones regionales previstas en la Ley Federal de Aguas Mexicanas (1974).

LORENZO PARDO, M. (1930): Nueva política hidráulica. La Confederación del Ebro, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid-Barcelona-Buenos Aires.

LORENZO PARDO, M. (1931): La conquista del Ebro, Heraldo de Aragón, Zaragoza.

MELGAREJO MORENO, J. (1988): La política hidráulica primorriverista: La Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, COIAM, Murcia.

MELGAREJO MORENO, J. (1995): La intervención del Estado en la cuenca del Segura, Instituto «Juan Gil-Albert», Alicante.

Las Confederaciones fueron creadas bajo la inspiración directa de Manuel Lorenzo Pardo, que las denominó Confederaciones Sindicales Hidrográficas



Lorenzo Pardo centró sus inicios en política hídrica en la cuenca del Ebro. INFORMACIÓN